



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00420 00
Decisión	INCORPORA

Se incorpora respuesta al oficio 604 proveniente del Banco de Occidente mediante la cual informa que la cuenta del demandado se encuentra saldada con anterioridad al recibo del oficio

De igual forma se incorpora respuesta al oficio 605 proveniente de la Secretaría de Transito de Medellín mediante la cual informan que acataron la medida. Previo a decretar el secuestro se requiere a la parte demandante para que informe el lugar de circulación del vehículo y allegue historial actualizado del mismo.

De otro lado se incorpora memorial de ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A donde manifiesta que no es de su interés hacer valer algún crédito en el presente proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136** hoy **6 de septiembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **274ff7a6e979db5029f2cb4325fb96ddfbba02758712f02eea351f4ebb24d25b**

Documento generado en 05/09/2022 11:58:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>